Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Derecho, en su sesión que tuvo lugar el 21 de octubre de 2019

- Título de Técnico FP: Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil *(sustituye al anterior T.S. en Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas según Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo*) regulado por lo dispuesto en la Orden de 19 de marzo de 2013 (BOJA nº. 79, de 24/14/13)

- Título de Grado: Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

- Número total de créditos ECTS reconocidos: Según el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, y concretamente en su ANEXO II, el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civill se engloba en la Rama de Conocimiento correspondiente a Ingeniería y Arquitectura, por lo que NO existe una adecuación de las competencias, conocimientos y contenidos entre las materias conducentes a la obtención del título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y los módulos del título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil. En consecuencia, esta Comisión ha decidido NO reconocer ningún crédito ECTS.

Mª. Dolores Rego Blanco
Presidenta por delegación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Facultad de Derecho

Código Seguro de verificación:zxNsABnnYsMOc72+AOtwGw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Mª DOLORES REGO BLANCO		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	zxNsABnnYsMOc72+AOtwGw==	PÁGINA	1/1

zxNsABnnYsMOc72+AOtwGw==